

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los trece días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 55 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la Sesión del día de la fecha, invito al Concejal Dorado a izar la bandera.-

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convocase a las Sras. Y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de noviembre de 2025 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2025.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1519/09 Interno 8859 iniciado por José Sánchez (Apoderado). Proyecto de Ordenanza ref. Localización y factibilidad Club de Campo Ruta 74 y Ruta 11.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2973/25 Interno 8858 iniciado por Producción. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Marco con Sociedad Rural Argentina.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1635/25 Interno 8860 iniciado por Asoc. Cooperadora Escuela n° 15 "Batalla de Tucumán". Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ entrada rifa de la XXX Edición de la Fiesta del Talar 2025.-
- 7) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Del D.E. n° 3292/22 Interno 8861 iniciado por Obras Públicas Proyecto de Ordenanza ref. Polo Tecnológico Gral. Madariaga (MINC y T).-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8857 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución ref. rechazo exclusión Ley Zona Fría.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 021/25.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del Día

Sra. Secretaría: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 8859: Expediente del D.E. N° 1519/09 Inicialdo por José Sánchez (Apoderado). Referente: Localización y factibilidad Club de Campo Ruta 74 y Ruta 11. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.-

INTERNO 8860: Expediente del D.E. N° 1635/25 Inicialdo por la Asociación Cooperadora Escuela N° 15. Referente. Solicita autorización para entrada. Rifa de la XX Edición de la Fiesta del Talar (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).Integra el punto 6 del Orden del Día

INTERNO 8861: Expediente del D.E N° 3292. Inicialdo por Obras Públicas. Referente Polo Tecnológico General Madariaga (MINCYT); (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). Integra el punto 7 del Orden del Día.-

INTERNO 8862 Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Comunicación. Referente reclamo de vecinos Barrio Martín Fierro por mal estado de calles. (PASA A LA COMISIÓN REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

INTERNO 8863: Expte. del D.E. N° 754/25 Iniciado por Lombera Mario Alfonso. Referente. Solicita Autorización para instalación de pantalla publicitaria. (PASA A LA COMISIÓN REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS OBRAS Y SERVICIOS).-

INTERNO 8864: Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Comunicación. Referente reserva de nombre. (PASA A LA COMISIÓN REGLAMENTO Y CONSESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

INTERNO 8865: Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Ordenanza. Referente Adhesión a la Ley Provincial N° 15.553. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y TIERRAS OBRAS Y SERVICIOS).-

INTERNO 8866: Nota del Bloque Unión por la Patria. Proyecto de Comunicación. Referente Refugio Municipal de Perros. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

Sr. Pte. : Pasamos al tratamiento del punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.-

Sra. Cjal. Laturraga: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de que se obvie la lectura del Proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Cjal. Laturraga: Gracias Señor Presidente. Bueno el Expediente que estamos dando tratamiento hoy es iniciado en el año 2009 por el Señor José Sánchez a los efectos de que se le otorgue factibilidad de localización para el emprendimiento constituido en la Ruta Provincial 74 y Ruta Provincial 11. El Inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción IV. Parcela 103Z. Parcela que surge de la correspondiente subdivisión.

Cabe recordar que dicha factibilidad fue otorgada previamente mediante la Ordenanza 1932/2009, venció el plazo establecido. A solicitud del interesado en ésta oportunidad la Apoderada y habiendo acreditado el cumplimiento de las diligencias administrativas correspondientes para su aprobación se otorga nuevamente una prórroga por el término de cinco años. Nada más. Gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro...Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Cjal. Caro.: Gracias Señor Presidente. Para sumar a las palabras de la Concejal preopinante simplemente decir que efectivamente en el año 2009 se le había otorgado ésta posibilidad de arrancar con lo que es la presentación ante la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial en la Provincia de Buenos Aires, para generar todos los mecanismos previstos en la Ley 8912 para la constitución del Club de Campo. Atento que a lo largo del tiempo que ha transcurrido, no han tenido mayores avances , sino simplemente en lo que son las presentaciones a la autoridad del agua, en lo que son distintas modificaciones y adecuaciones de las parcelas que han sido divididas como seguramente como se lo hayan solicitado en esa Dirección de Ordenamiento Territorial de la Provincia y otras diligencias que tiene que seguir correspondiendo para poder continuar generando las habilitaciones correspondientes para poder avanzar en lo que sea el día de mañana la venta de los distintos lotes y chacras que pretenden hacer.

Amén de esto, saber que es una zona de Madariaga del frente de ruta que tiene un crecimiento exponencial a lo largo del tiempo, que es atractivo para la inversión, pero también que es un polo el día de mañana de trabajo para la gente de la región y por supuesto sobre todo para los madariaguenses. Asique desde ese lado adelanto el voto positivo del Frente de Todos.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3077/25 obrante de Fojas 16337 a 16338 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto número 5 del Orden del Día.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Concejal Curutchet.: Si, para hacer la moción de que se obvie la lectura del Proyecto, ya que todos estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.-

Sra. Cjal. Curuchet.: Si Señor Presidente, bueno antes de dar tratamiento quiero hacer la moción para modificar el Artículo 1° del Proyecto de Ordenanza, ya que por un error de tipeo, debe decir “Convalídese el Convenio marco de Cooperación entre la Sociedad Rural Argentina y la Municipalidad de General Madariaga que obra de Fojas 8 a 12” debe decir: Que obra de Fojas 9 a 12.-

Sr. Pte.: Bien entonces, lo único que cambiaría la moción es que dice en vez de fojas 8 a 12 de fojas 9 a 12. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Concejal Curutchet.: Bueno éste Expediente es iniciado por la Secretaría de Producción, quien teniendo en cuenta la diferentes acciones que se vienen realizando desde ésta Secretaría entre muchas otras, las rondas de promociones de inversores y puntualmente la realizada en el mes de Agosto de éste año en el predio de la Sociedad Rural Argentina, es que solicita el Secretario de Producción que se vea la posibilidad de firmar un Convenio Marco con la Sociedad Rural Argentina. Dicho Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Madariaga y la Sociedad Rural Argentina, representa un paso muy importante para nuestro distrito. Su propósito es promover y desarrollar de manera conjunta acciones, programas y proyectos de colaboración técnica, educativa, académica y social con especial foco en el fortalecimiento del sector agropecuario local, uno de los pilares de nuestra economía y de nuestra identidad. Durante el 8° concurso de Asadores y la 3° Feria de Sabores de mi Pago, contamos con la presencia del Presidente de la Sociedad Rural Argentina, el Señor Nicolás Pino y el Subdirector el Señor Matías Lous, quienes junto al Intendente firmaron el Convenio que estaremos convalidando. Este Convenio además permitirá a futuro hacer otros más específicos para capacitaciones y acciones tendientes a mejorar la actividad en la zona.

De ésta manera se afianza aún más la relación entre Madariaga y la Asociación. Contar con la participación de una institución del prestigio y trayectoria de la Sociedad Rural Argentina, no solo jerarquiza éste acuerdo, sino que abre nuevas oportunidades de formación, innovación y desarrollo para Madariaga. Este Convenio es una muestra concreta, de que cuando se piensa en el futuro con visión, compromiso y cooperación, se construyen verdaderas políticas de desarrollo para nuestra comunidad. Desde ya adelanto el voto positivo de nuestro bloque Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Cjal. Caro.: Gracias Señor Presidente. Simplemente también para agregar que éste Convenio es un Convenio Marco y esperemos que lo que venga por delante , convenios específicos para poder ser llevados adelante entre la Organización de la Asociación Rural, perdón entre la Sociedad Rural Argentina junto con el Municipio de General Madariaga, sea en beneficio obviamente de los productores locales , en lo que haga a la comunicación con la sociedad Argentina, perdón con la Sociedad Rural Argentina , respecto en las mejoras en las técnicas para la producción local tanto ganadera como agropecuaria. Desde ese lado adelanto el voto positivo de éste bloque.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Queda sancionada bajo la Ordenanza N° 3078/25 obrante a Fojas 16339 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 6 del Orden del Día.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Nader.-

Sr. Cjal. Nader.: Buenas Noches. Gracias Señor Presidente. Es para solicitar se obvie la lectura del presente Expediente, ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Expediente, del Proyecto. Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Nader.-

Sr. Cjal. Nader.: Gracias nuevamente. Bien, estamos aquí para tratar la convalidación de un Convenio que ha sido firmado entre el Municipio de General Juan Madariaga, la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 Batalla de Tucumán, emplazada en el corazón del Barrio Belgrano y el coordinador del evento el Señor Carlos Islas, para justamente explotar y utilizar lo que denominamos el predio de la Invernada donde se lleva a cabo el evento que todos conocemos como gran fiesta del “Talar”. No me voy a detener a enumerar justamente toda la información teniendo en cuenta que el Expediente como acabamos de decir está en conocimiento de todos los Concejales y que consta de prácticamente 100 fojas, pero sí voy a destacar y voy a resaltar que es un evento más que tenemos los madariaguenses, que nos permite justamente celebrar lo que nosotros reconocemos como tradición. Que ha cumplido 30 años, que nació allí por el año 1994, que solo se vio de manera interrumpida, si no estoy equivocado durante la pandemia. Que nació como un proyecto para justamente mantener viva la tradición del gaucho madariaguense, que extendió sus fronteras al día de hoy fuera de lo que es nuestro propio país. Que nació como un proyecto que iba a durar apenas unas horas y hoy en día la fiesta oficialmente dura toda una semana, donde no solamente se pueden observar o disfrutar diferentes competencias de equitación en varias categorías como jineteadas, pruebas de riendas , competencias de destreza con caballos , pero también se puede observar desfiles , tropillas entabladas y emprendados . También se puede disfrutar de una amplia gastronomía , como así también de música, baile y peñas que comienzan en horas de la tarde y se extienden hasta altas horas de la madrugada , y en definitiva reitero es un evento más con lo que contamos los madariaguenses y que mantiene viva justamente el espíritu del paisano, del gaucho madariaguense. Y repito nuevamente hoy en día ha trascendido las fronteras de nuestra ciudad, de nuestra Provincia, de nuestro país. Tantas veces nos sentimos orgullosos cuando nombramos a General Juan Madariaga y recordamos la figura de Argentino Luna, bueno hoy en día también tenemos eventos muy importantes a nivel nacional, como por supuesto es el evento de la fiesta madre de nuestra ciudad como lo es la “Fiesta Nacional del Gaucho” y ahora se ha sumado un nuevo evento entre tantos otros como es el de la “Fiesta del Talar”. Nada más. Gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Cjal. Caro.: Gracias Señor Presidente. Simplemente para agregar a los pormenores del Convenio firmado entre la Municipalidad la Cooperadora de la Escuela 15 Batalla de Tucumán y el Organizador que tiene una condición pecuniaria de alrededor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000.000) que sería lo que ha cobrado el Municipio para el alquiler de días usufructuados por parte de la Organización del predio de la fiesta el usufructo del predio. Asique desde ese lado simplemente estamos convalidando el Convenio oportunamente firmado y cobrado seguramente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Queda sancionado bajo Ordenanza 3079/25 obrante a Fojas 16340 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto 7 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.-

Sra. Cjal. Curuchet.: Si, para pedir que se obvie la lectura del Proyecto.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.-

Sra. Cjal. Curuchet.: Gracias Señor Presidente. Bueno el Proyecto que hoy estamos tratando tiene por objeto convalidar el acuerdo celebrado entre la Municipalidad de General Madariaga y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Ministros de la Nación en el marco del Programa Federal "Construir Ciencia". Este Programa fue creado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Nación, con el propósito de fortalecer las capacidades de investigación, innovación y desarrollo científico, tecnológico en los Municipios de todo el país. En ese marco el ex Ministerio de Defensa, tecnología e Innovación y el Municipio celebran un Convenio de ejecución por medio del cual, el Ministerio se compromete a aportar al Municipio la suma equivalente en pesos argentinos de un máximo de dólares QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 576.245) para aplicarla al Proyecto denominado Polo Tecnológico General Madariaga. Durante el año 2022 se suscribió el Convenio original y el Municipio recibió un anticipo financiero del 30% del total comprometido equivalente a VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 28.956.000) con los cuales se inició el proceso licitatorio, resultando adjudicataria la empresa INDAL SRL. Posteriormente por Resolución número 170 del 14 de Julio de 2025 la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dispuso la baja del Convenio intimando al Municipio a reintegrar la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO (\$ 28.956.311,25 ctvos) con más los intereses. Ante esta decisión el Municipio de General Madariaga interpuso un recurso de reconsideración con jerárquico de subsidio contra la Resolución número 170/25 de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual se había dispuesto dar de baja el Convenio suscripto oportunamente con el ex Ministerio. Dicho recurso tuvo por finalidad defender la continuidad del Proyecto y el reconocimiento del esfuerzo institucional realizado por el Municipio fue hacerlo con fondos propios. Paralelamente y pese a la situación de incertidumbre administrativa el Municipio decidió realizar con la obra como así lo detallaba. Finalmente como resultado de las gestiones realizadas , ambas partes suscribieron un nuevo acuerdo que establece las condiciones administrativas y financieras finales, garantizando la transparencia, la rendición de cuenta y la correcta finalización del proceso , este instrumento el Municipio desiste del recurso interpuesto, asume formalmente la responsabilidad por la ejecución de la obra, mantiene indemne al Estado Nacional y se compromete a cumplir con todas las obligaciones administrativas derivadas del Convenio original. Y la Secretaría, por su parte otorga al Municipio la no objeción para el uso de los fondos oportunamente transferidos.

Por todo lo expuesto, corresponde acompañar y convalidar éste acuerdo entendiendo que representa una acción de gestión seria, responsable y coherente con la política de desarrollo científico y tecnológico que impulsa ésta gestión municipal. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.-

Sra. Concejal Daiub.: Muchas gracias Señor Presidente. El tratamiento de éste Convenio la verdad que no se puede dejar de mencionar que el Gobierno Nacional no solo frena la Obra Pública sino que confisca los recursos que ya habían sido asignados para una obra de ésta magnitud, tan importante. Y el Convenio finalmente entre las dos partes, ahora ya no es Ministerio de Ciencia y Tecnología, ¿no es cierto?, donde aclara que ya no va a reclamar esos fondos y que finalmente el Municipio va a suplir esa falta de política Nacional de Obras Públicas, llevando adelante la obra. La verdad totalmente indignante. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Caro.-

Sr. Cjal. Caro.: Gracias Señor Presidente. Bueno llegamos a la posibilidad de la convalidación de éste Convenio gracias a un acuerdo político electoral, generado por el Intendente Santoro en los últimos días de Octubre, previo a las elecciones que permitió destrabar esta situación de litigiosidad que estaba teniendo con la Jefatura del Gabinete de Ministros, debido a que dentro de la lógica política que tiene el Gobierno Nacional, la inversión en Ciencia y Tecnología fue depredada. En eso caímos nosotros , los madariaguenses que veníamos ya desde el año 2022 como dijo la Concejal Curuchet haciendo las gestiones necesarias para la concreción de un polo tecnológico en nuestra comunidad que se está construyendo por suerte el edificio de alrededor de 500 metros cuadrados en las Calles Bolivia entre Cuba y Chile. Amén de eso, ésta obra de infraestructura, ya convenida con fondos recibidos a fines del año 2023 se inició previa licitación pública ganada por la empresa Indal como dijo la Concejal Curuchet, pero sabido es que desde el año, 10 de Diciembre de 2023 con el Gobierno Nacional a cargo de Javier Milei, todo tipo de inversión en Ciencia, Tecnología y Educación, como acabo de decir, fue depredado del presupuesto. Presupuesto que tampoco ha tenido digamos relevancia evidentemente para que tengamos en cuenta algo, éstos fondos existen a nivel nacional para Madariaga, porque el Presupuesto vigente actual del Gobierno Nacional es el del 2023 y estos fondos estaban asignados, previstos en aquel momento para General Madariaga , que quiero decir con esto, que ha sido una decisión del Gobierno Nacional , todo lo que es el rigoreo que le ha generado al Gobierno local de General Madariaga , respecto del uso de esos fondos que tienen un fin como dijo la Concejal Curuchet , de obra de gobierno, política de Gobierno que es la de acercar todo lo que son generar un mayor acceso a todo lo que son las políticas orientadas a las tecnologías de la información y la comunicación. Amén de esto, vuelvo a insistir gracias a las negociaciones evidentemente político-electoral realizadas el último tiempo , se logra destrabar ésta situación, se logra generar al menos que el Gobierno Nacional no siga intimando al Municipio para recuperar esos fondos , lo que no queda claro es si va a acudir , justamente con mayor cantidad de fondos para que el Municipio termine esta obra de infraestructura, que ya le queda menos de un 10% según constataba días pasados la Secretaría de Obras Públicas Diana Marcovic, en un medio local. Esperemos que se pueda terminar, esperamos que éstas negociaciones entabladas también puedan generar recursos , no solamente para terminar la obra de infraestructura sino también para llenarla de vida , para llenarla de elementos necesarios para que ello efectivamente se convierta en un polo tecnológico, es decir, que esto no termina acá , esto se termina cuando la obra concluya , pero también cuando se le pueda

generar todo el mobiliario, se le pueda proveer todo el mobiliario y los recursos necesarios para que eso tenga funcionamiento. Desde ya todo lo que venga para beneficio de los madariaguenses lo vamos a aceptar y desde ya todos aquellos recursos que tenga que presentar de manera judicial o de forma simplemente administrativa para lograr destrabar éstas cuestiones que son necesarias para General Madariaga , también van a tener acompañamiento nuestro. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.-

Sra. Cjal. Curuchet.: Si Señor Presidente. La verdad que quedaría mal si no resalto algunas cuestiones y nos quedamos con una mirada tan específica como creer que esto se logra por un tema político electoral cuando tenemos una gestión que desde primer momento y ya desde hace años elegida por la mayoría de los madariaguenses viene realizando política que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de todos los madariaguenses que con gestiones continuas, con un trabajo que va más allá, del cuadro político que estén a nivel nacional o en el provincial , porque eso también lo sabemos , de las relaciones que tiene nuestro Intendente con el Señor Gobernador Axel Kicillof en pos del bien de los Madariaguenses . Entonces celebro por sobre todas las cosas éste trabajo incansable de nuestro Intendente y de esta gestión que felicitan todos los madariaguenses y siguen eligiendo. Celebro que se haya establecido el acuerdo y para que haya un acuerdo tiene que haber dos partes así que celebro también que el Gobierno Nacional haya podido revisar estas cuestiones y vamos a celebrar toda ésta obra el día de mañana, porque es para todos nosotros y porque es pensar como le dije hoy en el futuro de todos los madariaguenses. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Queda sancionado bajo la Ordenanza 3080/25 obrante de Fojas 16341 a Fojas 16342 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto 8 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.-

Sra. Cjal. Torres Carbonell.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura, dado que todos los Concejales estamos en conocimiento del Expediente.-

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell

Sra. Cjal. Torres Carbonell.: Gracias Señor Presidente. Con relación al Expediente 8857 iniciado por nuestro bloque

Sr. Pte.: Si puede hablar al micrófono Concejal así se grava.

Sra. Concejal Torres Carbonell. Perdón. Con relación al Expediente que vamos a tratar el bloque que represento expresa su posición, que es la de máximo rechazo a la posible exclusión de nuestro Partido como de otros Partidos a los beneficios de la Ley 27.637 por considerarla injusta, regresiva. Esta zona de frío, a la que nosotros hacemos referencia, tiene que ser defendida dado que es una conquista histórica para las comunidades que sufren temperaturas muy terribles durante los inviernos rigurosos . Mantenerla para nosotros implica una posibilidad de que puedan acceder al servicio o mantener el servicio, sobre todo aquellos sectores vulnerables para los cuales el gas es realmente un bien que genera comodidad que genera posibilidades de vida más sanas y que realmente es mucho más conveniente que cualquier otro tipo de calefacción. Así que quiero dejar en claro el rechazo que éste bloque manifiesta con respecto a la posibilidad de ser excluidos de éste beneficio. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.:

Sra. Cjal. Medina.: Gracias. Bueno la Ley 27.637 que fue sancionada en junio del año 2021 fue impulsada por el Diputado Nacional Máximo Kirchner, junto a Legisladores/ras del Bloque del Frente de Todos y represento un acto de reparación para millones de argentinos y argentinas que durante años fueron excluidos del régimen de tarifas diferenciadas por las condiciones climáticas. Dicha Ley permitió reducir entre un 30 y un 50 % el valor de las facturas de gas en los hogares de General Madariaga, reconociendo las particularidades térmicas de nuestra región y aliviando el bolsillo de las familias trabajadoras. En 2017 el entonces Ministro de Energía Juan José Aramburen rechazó la recategorización solicitada por nuestra comunidad, demostrando el desinterés de aquel Gobierno por las realidades territoriales y sociales de distritos del interior. Hoy el Gobierno Nacional impulsa un nuevo ajuste que incluye la derogación de ésta Ley.

Estas medidas amenazan con llevarnos nuevamente al escenario del 2016 cuando muchas familias debieron apagar sus estufas, elegir entre pagar la boleta de gas o comprar alimentos y resignarse al frío. El acceso al gas en condiciones justas y equitativas es un derecho básico que el Estado debe garantizar, especialmente en zonas de inviernos intensos y con alta vulnerabilidad social.

Dicho esto no puedo más que concluir que el Bloque Radical tiene una disociación ideológica: Primero en 2017 gestionando una recategorización rechazada por el propio Gobierno del que formaron parte y ahora repudiando la quita de un beneficio que se logró con el Peronismo y que el Gobierno que fiscalizaron en 2023 y en el 2025 nos quita. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.-

Sra. Cjal. Torres Carbonell.: Nuevamente nos encontramos ante una agresión haciendo referencias cuestiones que no caben, que no tienen que ver con el tema. Yo creo que tenemos todo el respeto por la razón que nos motiva en éste caso y además tenemos la cualidad de poder argumentar al respecto porque como Bloque, somos el Bloque Juntos, somos el Bloque que integra más de una fuerza y nos vimos en algún momento llamados a la atención justamente por defender ésta política, que puede ser mérito de otro partido, pero como gestión fuimos severamente retados justamente por adherir a la Zona Fría. Así que tenemos toda la autoridad moral para hablar de éste tema, para repudiarlo conscientes de lo que significa para nuestro vecinos, más allá del mérito del Señor Kirchner o de quien sea. Nosotros tenemos la autoridad moral para defender y para repudiar ésta medida que consideramos injusta. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Sra. Cjal. Hadán: Si. Gracias Señor Presidente. Nada, en todo caso contestarle a la Concejal Medina que su disociación ideológica debería tener su bloque ya que su Diputado Máximo Kirchner presentó éste Proyecto pero hoy la veo quejándose, no la veo, ni siquiera sé si va a acompañar. La realidad que lo que hace éste Bloque es luchar por todos los madariaguenses, por el trabajo que hace la OMIC y defender éste trabajo, así que la realidad es que hoy por hoy lo que estamos haciendo es defender a nuestros madariaguenses . La disociación ideológica me parece que viene por otro lado. Nada más.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado la Resolución n° 736 obrante a Fojas 16343 y 16344 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado con la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Dorado a arriar la bandera